

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7321** BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 79/2013 y NIG número 48.04.2-13/002486 se ha dictado en fecha 13/02/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fontanor, S.L., con B48233316, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

Segundo. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Economista don Mikel Alegría Legarda, con domicilio postal en Bilbao, calle Alameda Mazarredo, 63, entreplanta, y dirección electrónica señalada [mikel@mikelalegria.com](mailto:mikel@mikelalegria.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 13 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008930-1